



RESOLUCIÓN No. 15- 01853 DE 2025

Por la se ordena la apertura del proceso de licitación de obra pública **LP-BYC-CGAFE-002-2025** cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ”**.

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y
FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA –
REGIONAL BOYACÁ**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 24 del Decreto 249 del 2004, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, Resolución 4016 de 2019, Resolución 1-02862 de 2025 “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones”, Resolución 1-02811 de 2025 “Por la cual el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” y Resolución 1-02307 del 24 de julio de 2025 y Acta de Posesión 417 del 24 de julio de 2025 y demás normas legales vigentes y,

CONSIDERANDO:

Que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Que la constitución Política en sus artículos 2º, 209 y 339, determina que las autoridades administrativas coordinarán sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Que el Centro de Gestión administrativa y Fortalecimiento Empresarial del Servicio Nacional de aprendizaje SENA- regional Boyacá, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, ley 1150 de 2007, decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Que el Artículo 2 de la Constitución Política Nacional establece que “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, consagra que la entidad mediante acto administrativo de carácter general ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.



RESOLUCIÓN No. 15- **01853** DE 2025

Por la se ordena la apertura del proceso de licitación de obra pública **LP-BYC-CGAFE-002-2025** cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ”**.

Que el centro de gestión administrativa y fortalecimiento empresarial del Sena Regional Boyacá requiere contratar la **“CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ”**, para lo cual se dio publicidad a los estudios previos, estudios del sector y proyecto de pliego de condiciones en el portal de contratación SECOP II, con un presupuesto oficial equivalente a **TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$34.908.763.730,00)** incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos

Que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 11225 de 08 de agosto de 2025, con la finalidad de poder dar apertura al presente proceso contractual.

Que de conformidad con la LEY 1150 DE 2007 TITULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE A TRANSPARENCIA ARTICULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: “1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo. Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento”.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso se establecerá y determinará en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que así mismo, conforme a lo exigido en el numeral 4 artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad determina que la consulta de los pliegos se realizará en la plataforma SECOP II.

Que se da apertura al presente proceso de selección a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA. De igual manera se deja constancia que se realizó la publicación del proyecto de pliego de condiciones, para poder desarrollar el proceso de selección que materialice la oportuna presentación de observaciones dentro del proceso cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ,**

Que dentro del término establecido en el cronograma en la etapa de prepliegos se presentaron observaciones al proceso en mención, dando contestación a las mismas a través de mensaje público a través de la plataforma transaccional SECOP II

Que el Sena de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Nacional, el artículo 100 de la ley 134 de 1994, artículo 24 numeral 2° y 3° de la ley 80 de 1993, la ley 850 de 2003, convoca a los veedores ciudadanos para que vigilen el desarrollo del presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y pos contractual.



RESOLUCIÓN No. 15- 01853 DE 2025

Por la se ordena la apertura del proceso de licitación de obra pública LP-BYC-CGAFE-002-2025 cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ”.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordénese la Apertura del proceso de licitación pública No. LP-BYC-CEGAFE-002-2025 cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ”.

ARTÍCULO 2°: Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 de septiembre de 2025	[Enlace SECOPII]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación de los estudios y documentos previos	17 de septiembre de 2025	[Enlace SECOPII]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	17 de septiembre de 2025	[Enlace SECOPII]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	1 de octubre de 2025	SECOPI I; [gcely@sena.edu.co] H15o en [Tunja], en la [calle 19 No. 12 - 29] , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [LP-BYC-CGAFE-002-2025]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	22 de septiembre de 2025	[Enlace SECOPII] [Página web de la Entidad]	L. 80/93 art. 30 num. 3
Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	08 de octubre de 2025	[Enlace SECOPII]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes		[Enlace SECOPII]	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	08 de octubre de 2025	[Enlace SECOPII]	Fecha definida por la Entidad.



RESOLUCIÓN No. 15- 01853 DE 2025

Por la se ordena la apertura del proceso de licitación de obra pública LP-BYC-CGAFE-002-2025 cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ”.

Publicación del Pliego de Condiciones	08 de octubre de 2025	[Enlace SECOPII]	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	10 de octubre de 2025	[Tunja], en la [calle 19 No. 12 - 29]	L. 80/93 art. 30 num. 4
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	10 de octubre de 2025	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14 de octubre de 2025	[Enlace SECOPII]	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	14 de octubre de 2025	[Enlace SECOPII]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	20 de octubre de 2025	[Enlace SECOPII]	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas Audiencia de apertura de Sobre 1	20 de octubre de 2025	[Enlace SECOPII]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	27 de octubre de 2025	[Enlace SECOPII]	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	04 de noviembre de 2025	[Enlace SECOPII]	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	10 de noviembre de 2025	[Enlace SECOPII]	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	11 de noviembre de 2025	[Tunja], en la [calle 19 No. 12 - 29]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	11 de noviembre de 2025	[Enlace SECOPII]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.



RESOLUCIÓN No. 15- 01853 DE 2025

Por la se ordena la apertura del proceso de licitación de obra pública LP-BYC-CGAFE-002-2025 cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ”.

Firma del Contrato	12 de noviembre de 2025	[Enlace SECOPII]	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	14 de noviembre de 2025	[Tunja], en la [calle 19 No. 12 - 29]	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías		[Enlace SECOPII]	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO: Las fechas antes previstas podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el proceso. En todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 3º: El presupuesto oficial del presente proceso se estima en TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$34.908.763.730,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ARTÍCULO 4º: Informar al público en general que, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo, podrán consultar el pliego de condiciones en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 5º: Que en cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se le invita a que participen en todas las audiencias que se realicen durante el presente proceso. ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el 08 OCT 2025

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ PARRA
ROCIO DEL MAR
Fecha: 2025.10.08
15:33:12 -05'00'

ROCÍO DEL MAR RODRÍGUEZ PARRA
Subdirectora (E)

Centro Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Regional Boyacá

Revisó: Gustavo Enrique Cely Camargo

Elaboró: Laura Carolina Gómez Rodríguez